

Ref: Sec.Oz/MOP34/Decisión XXXIV/8

2 de marzo de 2023

**Decisión XXXIV/8 sobre el fortalecimiento de la aplicación y el cumplimiento efectivos del Protocolo de Montreal, incluido el comercio ilícito**

Estimado Señor/Distinguida Señora,

Quisiera referirme a la decisión [XXXIV/8](#), adoptada por la 34ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, que se celebró en Montreal del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022. La decisión se refiere al fortalecimiento de la aplicación y el cumplimiento efectivos del Protocolo de Montreal, incluido el comercio ilícito. De conformidad con el párrafo 4 (b) de la decisión, la Secretaría del Ozono está preparando una nota sobre las características comunes de los sistemas de concesión de licencias para ayudar a las partes que deseen mejorar sus sistemas nacionales de concesión de licencias para sustancias controladas. Esta nota formará parte de los documentos de información para el taller sobre el fortalecimiento de la aplicación y el cumplimiento efectivos del Protocolo de Montreal, que se celebrará en Bangkok el 2 de julio de 2023.

**Para apoyar en la preparación de la nota, apreciaríamos que su Gobierno compartiera información pertinente sobre su sistema nacional de concesión de licencias para las sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal. De manera alternativa, le agradeceríamos que permitiera a la Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal extraer la información disponible sobre los sistemas de concesión de licencias de los informes de verificación pertinentes y compartirlos con la Secretaría del Ozono.** Los datos que la Secretaría del Fondo comparta con nosotros no se utilizarán para fines distintos de nuestra revisión interna y serán confidenciales. Dado que la Reunión de las Partes ha solicitado a la Secretaría del Ozono que identifique las características y tendencias comunes de los sistemas de concesión de licencias, la información contenida en la nota no se atribuirá a ninguna parte específica.

La Secretaría del Ozono espera recibir una respuesta de su Gobierno a fin de permitir el uso de la información pertinente de los documentos conservados por la Secretaría del Fondo. Sírvase comunicar su respuesta por correo electrónico a Maud Barceló Martínez ([maud.barcelomartinez@un.org](mailto:maud.barcelomartinez@un.org)), con copia a [mea-ozoneinfo@un.org](mailto:mea-ozoneinfo@un.org), antes del 26 de marzo de 2023 para permitir la preparación del taller dentro de los plazos previstos.

Atentamente,

  
Megumi Seki Nakamura  
Secretaria Ejecutiva